

POLÍTICA DE GARANTÍA

MINI BICI KOM

KOM SPORTSWEAR SAS

1. TÉRMINO DE GARANTÍA

La Mini Bici KOM cuenta con seis (6) meses de garantía, contados a partir de la fecha de entrega del producto al consumidor.

Durante este período, KOM Sportswear SAS responderá por los defectos de fabricación, materiales, ensamblaje, funcionamiento, calidad o seguridad que sean atribuibles al producto y que se presenten bajo condiciones normales de uso.

La garantía será atendida de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento y con los derechos que reconoce la legislación colombiana de protección al consumidor.

2. ¿QUÉ CUBRE LA GARANTÍA?

La garantía cubre defectos de fabricación o de funcionamiento que se presenten durante el término de garantía y que no sean consecuencia del uso inadecuado, accidentes, golpes, impactos, desgaste normal, modificaciones, armado incorrecto o cualquier otra circunstancia externa al proceso de fabricación del producto.

Cuando se presente una reclamación, KOM Sportswear podrá realizar una evaluación técnica del producto para determinar el origen de la falla y establecer si corresponde a un defecto cubierto por la garantía.

La existencia de una falla no implica por sí misma que esta corresponda a un defecto de fabricación. Será necesario determinar técnicamente su causa.

3. ARMADO DE LA MINI BICI

La Mini Bici KOM es entregada con un manual de armado que hace parte integral de las condiciones de uso, seguridad y garantía del producto.

El consumidor deberá leer y seguir estrictamente y en su totalidad el manual de armado antes de utilizar la bicicleta.

El armado deberá realizarse siguiendo las instrucciones, orden, ajustes, recomendaciones y especificaciones indicadas en dicho manual.

No deberán omitirse pasos, modificar componentes, alterar el sistema de montaje ni utilizar procedimientos diferentes a los indicados cuando estos puedan afectar el correcto funcionamiento o la seguridad del producto.

Los daños, fallas, deformaciones, desprendimientos, aflojamientos, desajustes o deterioros que sean causados o agravados por un armado incorrecto, incompleto o diferente al indicado en el manual de armado no estarán cubiertos por la garantía.

En caso de reclamación, KOM Sportswear podrá realizar una evaluación técnica para determinar si existe relación entre el armado realizado y la falla o daño reclamado.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las instrucciones de armado puede comprometer la seguridad del niño y podrá constituir una causal de exoneración de garantía cuando KOM Sportswear determine y pueda demostrar que dicho incumplimiento causó o contribuyó al daño o defecto reclamado.

4. USO NORMAL DE LA MINI BICI

Para efectos de esta garantía, se entiende como uso normal la utilización de la Mini Bici KOM como bicicleta infantil de equilibrio, sobre superficies apropiadas para este tipo de producto y dentro de las condiciones de peso, talla, edad, presión de neumáticos y demás especificaciones indicadas por KOM Sportswear.

La Mini Bici no está diseñada para realizar acrobacias, saltos, impactos intencionales, descensos por escaleras, golpes contra obstáculos, saltos desde bordillos, utilización en terrenos o condiciones que excedan las características del producto ni para cualquier otra actividad que supere las condiciones normales de diseño y uso.

Los daños derivados de este tipo de utilización no se considerarán, por sí mismos, defectos de fabricación.

5. LLANTAS: PINCHAZOS, CORTES Y DAÑOS POR OBJETOS EXTERNOS

Los pinchazos, cortes, perforaciones, rasgaduras o daños ocasionados por objetos externos tales como piedras, vidrios, puntillas, alambres, elementos cortantes u otros objetos presentes en la superficie de circulación no constituyen por sí mismos un defecto de fabricación y no están cubiertos por la garantía.

Las reparaciones o sustituciones derivadas de este tipo de daños correrán por cuenta del consumidor.

KOM Sportswear podrá ofrecer al consumidor la venta de llantas, neumáticos, repuestos o componentes de reemplazo disponibles para el producto.

6. PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS

La presión recomendada para los neumáticos de la Mini Bici KOM es de 30 PSI, salvo que una especificación técnica posterior suministrada por KOM indique una presión diferente.

El consumidor deberá verificar periódicamente la presión de los neumáticos y mantenerla dentro de los valores recomendados.

No se recomienda utilizar los neumáticos por encima de 40 PSI.

Una presión excesiva o insuficiente puede afectar el comportamiento del producto y generar daños en neumáticos, rines, componentes o estructura.

Si mediante evaluación técnica se determina que un daño fue causado o agravado por utilizar una presión diferente a la recomendada, especialmente por una presión excesiva, dicha circunstancia podrá constituir una causal de exoneración de la garantía.

7. RINES

Los rines de la Mini Bici están fabricados en materiales poliméricos de ingeniería, diseñados para las condiciones normales de uso del producto.

Por su naturaleza, los rines pueden sufrir daños cuando reciben golpes o impactos fuertes contra bordillos, andenes, piedras, huecos, obstáculos, superficies duras u otros elementos.

Las fracturas, quiebres, deformaciones o daños ocasionados por impactos, golpes, accidentes, sobrecargas, uso inadecuado o condiciones diferentes a las normales de utilización no constituyen defectos de fabricación, siempre que mediante evaluación técnica se determine que dichas circunstancias fueron la causa del daño.

8. CAÍDAS, GOLPES E IMPACTOS

La Mini Bici es un producto destinado al uso infantil y, por su naturaleza, puede estar expuesta a caídas y golpes durante su utilización.

Sin embargo, los daños ocasionados por:

Caídas.

Golpes contra objetos u otras superficies.

Impactos contra bordillos o andenes.

Golpes contra piedras, huecos u obstáculos.

Accidentes.

Saltos.

Uso en escaleras.

Lanzamiento o manipulación inadecuada.

Impactos intencionales.

Sobrecarga o utilización por fuera de las condiciones especificadas.

no estarán cubiertos por la garantía cuando se determine que dichos eventos fueron la causa del daño reclamado.

9. DESGASTE NORMAL

La garantía no cubre el desgaste natural derivado del uso normal del producto.

Se consideran elementos susceptibles de desgaste, entre otros:

Neumáticos.

Componentes de goma o caucho.

Elementos de contacto con el suelo.

Componentes sujetos a fricción.

Superficies o acabados expuestos al uso.

Elementos que se deterioren naturalmente por el paso del tiempo y utilización normal.

El desgaste normal no constituye por sí mismo un defecto de fabricación.

10. RAYONES Y DAÑOS ESTÉTICOS

Los rayones, marcas, raspaduras, manchas, pérdida de brillo, deterioro superficial o demás alteraciones estéticas ocasionadas por el uso, transporte posterior a la entrega, almacenamiento, manipulación, golpes o contacto con superficies u objetos externos no constituyen por sí mismos un defecto de fabricación.

La garantía podrá proceder únicamente cuando se determine que el daño estético corresponde a un defecto de fabricación o de acabado existente en el producto y no a una circunstancia posterior a su entrega.

11. MODIFICACIONES O INTERVENCIÓN DE TERCEROS

No estarán cubiertos los daños que sean causados o agravados por:

Modificaciones realizadas al producto.

Instalación de componentes no autorizados.

Adaptaciones realizadas por terceros.

Reparaciones realizadas por personas o establecimientos no autorizados.

Desmontaje o intervención de componentes de manera diferente a las instrucciones suministradas.

Utilización de repuestos o accesorios que afecten el funcionamiento o seguridad del producto.

La garantía sobre una falla específica podrá ser negada cuando se determine que la modificación, intervención o reparación fue la causa o contribuyó al daño reclamado.

12. MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PRODUCTO

El consumidor deberá realizar los cuidados y mantenimientos básicos indicados por KOM Sportswear y utilizar el producto de acuerdo con las instrucciones suministradas.

La falta de mantenimiento, limpieza o cuidado cuando estos sean necesarios para conservar adecuadamente el producto podrá afectar la garantía cuando se determine que dicha omisión causó o contribuyó al daño reclamado.

La bicicleta deberá mantenerse en condiciones adecuadas de limpieza, almacenamiento y conservación, evitando exposición innecesaria a humedad, sustancias químicas, temperaturas extremas o condiciones ambientales que puedan deteriorar sus componentes.

13. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE GARANTÍA

KOM Sportswear podrá solicitar una evaluación técnica y alegar las causales de exoneración previstas por la legislación colombiana cuando corresponda.

Entre las circunstancias que pueden dar lugar a la exoneración se encuentran, cuando sean la causa del defecto o daño reclamado:

Fuerza mayor o caso fortuito.

Hecho de un tercero.

Uso indebido o diferente al previsto para el producto.

Incumplimiento de las instrucciones de armado, uso o mantenimiento.

Accidentes, caídas, golpes o impactos.

Modificaciones o intervenciones no autorizadas.

Daños ocasionados por condiciones externas al producto.

Utilización del producto por fuera de las especificaciones suministradas.

La aplicación de una causal de exoneración estará sujeta a la determinación de la causa del daño y al correspondiente nexo entre dicha circunstancia y la falla o daño reclamado.

14. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA GARANTÍA

Para solicitar la garantía, el consumidor deberá comunicarse con KOM Sportswear y suministrar la información necesaria para identificar la compra y describir claramente la falla presentada.

KOM Sportswear podrá solicitar:

Nombre del comprador.

Fecha de compra o entrega.

Información que permita identificar el producto.

Descripción de la falla.

Fotografías o videos del daño cuando sean necesarios para realizar una primera evaluación.

El producto físico para realizar una evaluación técnica cuando corresponda.

El consumidor deberá poner el producto a disposición de KOM Sportswear cuando sea necesario realizar una revisión física para determinar el origen de la falla.

15. EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA

Toda reclamación será evaluada teniendo en cuenta las condiciones de uso del producto, el tipo de daño presentado, las instrucciones suministradas y, cuando sea necesario, una inspección física o evaluación técnica.

Si se determina que la falla corresponde a un defecto de fabricación, materiales, ensamblaje o funcionamiento atribuible al producto y cubierto por la garantía, KOM Sportswear procederá conforme a las obligaciones y soluciones establecidas por la legislación colombiana aplicable.

Si se determina que el daño fue ocasionado por una circunstancia no cubierta por la garantía, KOM Sportswear informará al consumidor la causa identificada.

Cuando corresponda, KOM Sportswear podrá ofrecer al consumidor la reparación o suministro de repuestos necesarios, de acuerdo con las condiciones comerciales aplicables cuando el daño no esté cubierto por la garantía.

16. REPARACIONES Y REEMPLAZOS

Cuando una reparación sea procedente bajo garantía, esta se realizará de conformidad con las condiciones establecidas por la legislación colombiana.

Si el producto debe ser reemplazado en los casos previstos por la ley, se aplicarán las reglas correspondientes al producto reemplazado y al término de garantía.

Cuando se sustituya únicamente un componente, la garantía aplicable a dicho componente se registrará por las disposiciones legales correspondientes.

El término de garantía se suspenderá durante el tiempo en que el consumidor se encuentre privado del uso del producto con ocasión de una reparación, de acuerdo con la legislación aplicable.

17. DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Las condiciones establecidas en este documento no limitan ni eliminan los derechos que reconoce al consumidor la legislación colombiana de protección al consumidor.

La presente política establece las condiciones de garantía anunciadas por KOM Sportswear para la Mini Bici KOM y deberá interpretarse de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y las demás normas que resulten aplicables.

18. IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DEL NIÑO

Antes de utilizar la Mini Bici KOM, el adulto responsable deberá leer completamente el manual de armado, uso y seguridad.

El armado correcto es indispensable para garantizar el funcionamiento y seguridad del producto.

La bicicleta debe utilizarse exclusivamente bajo supervisión de un adulto responsable y dentro de las condiciones de uso indicadas por KOM Sportswear.

El incumplimiento de las instrucciones de armado, uso, mantenimiento o seguridad puede ocasionar daños al producto o accidentes. Cuando dicho incumplimiento sea la causa del daño o defecto reclamado, podrá constituir una causal de exoneración de la garantía conforme a la legislación colombiana.

KOM SPORTSWEAR SAS

Término de garantía: seis (6) meses a partir de la entrega del producto.

Documento de garantía – Mini Bici KOM